

## **RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN CONDUCTOR DE AMBULANCIA (TRANSPORTE NO ASISTIDO)**

Examinado el expediente relativo a la contratación laboral temporal por acumulación de tareas de un Conductor de Ambulancia (Transporte no asistido) con cuantos antecedentes, informes y documentos obran en el mismo, sobre la base de los siguientes

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

I.1.- Vista la Providencia de Iniciación de la Concejal de Hacienda y Administración General, así como el Informe del Departamento de Personal, así como del Área de Seguridad Pública y Emergencias, y dado que el Ayuntamiento precisa constituir una bolsa de trabajo de Conductor de Ambulancia se han redactado unas bases para regir las correspondientes pruebas selectivas para la constitución de dicha bolsa de trabajo.

Considerando que en el mes de septiembre de 2016 tiene previsto disfrutar del permiso de vacaciones el empleado municipal contratado laboralmente por este Ayuntamiento que realiza las funciones de Conductor de Ambulancia (Transporte no asistido) y mientras se constituye la citada bolsa de trabajo, se han redactado unas segundas bases reguladoras que regirán la selección a efectos de la contratación temporal mediante publicidad a través de oferta a la Oficina de Empleo del SERVEF, así como tablón de edictos y web municipal, dada la urgencia y necesidad inaplazable.

I.2.- En el plazo de diez días hábiles concedido al efecto, se han presentado once solicitudes para participar en el proceso selectivo que han sido remitidas por la Oficina de Empleo SERVEF, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las reguladoras del proceso.

Que mediante Resolución de Alcaldía nº 763/2016 de fecha 11 de agosto se aprobó listado provisional de admitidos y excluidos concediéndose un plazo de tres días hábiles al efecto de presentar subsanaciones o alegaciones, no habiéndose presentado ninguna.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

II.1.- Bases cuarta y quinta de las que regulan el proceso selectivo en la que se



especifican los requisitos que deben reunir las solicitudes presentadas por los interesados y el plazo para su presentación.

II.2.- Base sexta de las que regulan el procedimiento selectivo, que establece la composición del Tribunal.

II.3- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículos 10 y siguientes por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aplicable supletoriamente a los funcionarios de la Administración Local, la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, Real Decreto 462/2002, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación.

En virtud de cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que confiere el artículo 21.1ºg) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 41 del R.O.F. y R.J.E.L., y disposiciones concordantes y de aplicación, la Alcaldía-Presidencia dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar definitivamente admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para la contratación temporal por acumulación de tareas de Conductor de Ambulancia (Transporte no asistido) a los aspirantes que seguidamente se relacionan:

LISTADO ADMITIDOS:

ORDRE	DNI	COGNOM I NOM
01	48385527J	Conejos Torralba Francisco
02	44878938G	Ortiz Sierra Javier
03	X2903418J	Popolitov Roman
04	73758236L	Rodriguez Tomas Sergio
05	52670460T	Roig Pardo Francisco

LISTADO EXCLUIDOS:

Nº	DNI	NOMBRE	MOTIVO
----	-----	--------	--------



01	53207560 G	Blasco Viudez Iván	No aporta titulación, ni documentación a efectos de acreditar requisito aspirante.
02	52648335 R	Cantos Esteve Eva María	No aporta titulación, ni documentación a efectos de acreditar requisito aspirante.
03	22541077 L	Mansilla Segui Pedro	No aporta titulación, ni documentación a efectos de acreditar requisito aspirante.
04	52688142 H	Romero Macario Jesús	No aporta titulación, ni documentación a efectos de acreditar requisito aspirante.
05	53203721 Y	Ruiz Nieto Alan	No aporta titulación, ni documentación a efectos de acreditar requisito aspirante.
06	73642497 Q	Sánchez Moreno Antonio Manuel	No aporta titulación, ni documentación a efectos de acreditar requisito aspirante.

TERCERO.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Emili Pérez Soriano, Inspector de la Policía Local de l' Ajuntament de Paiporta.  
 Suplente: D. Eugenio Martínez Salido, Inspector de la Policía Local de l' Ajuntament de Paiporta.  
 Vocal: D. Gerardo Martínez Tribaldos, Agente Policía Local de l' Ajuntament de Paiporta.  
 Suplente: D. Angel Cuevas Leal, Agente de la Policía Local de l' Ajuntament de Paiporta.  
 Vocal: D<sup>a</sup> Maria José Moya Tarazona, Administrativa de l' Ajuntament de Paiporta.  
 Suplente: D<sup>a</sup> Nieves Tarazona Mateu, Administrativa de l' Ajuntament de Paiporta.  
 Vocal: D<sup>a</sup> Pilar Benlloch Sabater, Administrativa de l' Ajuntament de Paiporta.  
 Suplente: D<sup>a</sup> Rosa Bernardo Montesa, Administrativa de l' Ajuntament de Paiporta.  
 Secretario: D. Francisco Javier Llobell Tuset, Secretario Ajuntament de Paiporta.  
 Suplente: D<sup>a</sup> Maria Rosario Castillo Devis, TAG de l' Ajuntament de Paiporta.

CUARTO.- Señalar para el comienzo de las pruebas selectivas el próximo día 24 de agosto de 2016, convocando a este efecto a los miembros del Tribunal a las 9.30 horas para la valoración de méritos aportados por los aspirantes, en la sala de Junta de Gobierno de la segunda planta de la Casa Consistorial.

TERCERO.- Dar publicidad de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la

C/ Mestre Músic Vicent Prats i Tarazona, s/n  
 46200 · Paiporta (València)  
 Tel. 96 397 12 22  
 C.I.F.: P-4618800-I  
 ajuntament@paiporta.es  
 www.paiporta.es  



Corporación y página web municipal.

Lo manda y firma el alcalde acctal, Vicent Ciscar Chisbert, a Paiporta a .

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA  
Fecha firma: 23/08/2016  
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA  
AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA

VICENT CISCAR CHISBERT  
Fecha firma: 23/08/2016  
OCUPACIO I COMERÇ  
AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA

07 Mestre Music Vicent Prats i Tarazona, s/n  
46200 · Paiporta (València)  
Tel. 96 397 12 22  
C.I.F.: P-4618800-I  
ajuntament@paiporta.es  
www.paiporta.es  

Pàgina 4



Identificador: nxQh n5f7 wwxq BJwv Qjyy +MVk t8l=